

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)

**DISEÑO DE LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN Y EL SUMINISTRO,
INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, AJUSTE Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DEL MATERIAL DE ILUMINACIÓN DEL
AUDITORIO DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA JESÚS
GURIDI MUSIKA KONTSERBATORIOA (CPM JESÚS GURIDI MKP), DE
VITORIA-GASTEIZ**

EXPEDIENTE SU/07/24



1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye el diseño de la instalación de la iluminación y el suministro, instalación, configuración, ajuste y puesta en funcionamiento del material de iluminación del auditorio del Conservatorio Profesional de Música Jesús Guridi Musika Kontserbatorioa (CPM JESÚS GURIDI MKP), de Vitoria-Gasteiz, dependiente del Departamento de Educación.

Se trata de un contrato mixto, por contener prestaciones correspondientes a un contrato de suministro y un contrato de servicios, consistentes en el suministro del material de iluminación necesario y del diseño de la instalación. La prestación principal es el suministro, que desde el punto de vista económico supone aproximadamente el 90% de la facturación.

El objeto del contrato comprende las dos siguientes prestaciones:

A) Diseño de la instalación / Propuesta Técnica.

La empresa adjudicataria elaborará un **Diseño definitivo** a partir del documento presentado como **Propuesta Técnica**, en el que se articulará lo correspondiente a la iluminación del Auditorio del CPM JESÚS GURIDI MKP.

Tanto la propuesta técnica como el diseño definitivo presentados deberán cumplir con las características técnicas mínimas de iluminación establecidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El diseño definitivo deberá ser entregado, para su aprobación por el CPM JESÚS GURIDI MKP, en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

La Propuesta Técnica deberá abarcar los 3 siguientes aspectos:

- a) Diseño de iluminación para el auditorio
- b) Metodología y plan de trabajo
- c) Servicio Técnico de Asistencia y reparación postventa (dentro del periodo de los 3 años de garantía)

Para la realización tanto del Diseño definitivo como de la Propuesta Técnica se recomienda que los posibles licitadores hagan una visita al Auditorio del CPM JESÚS GURIDI MKP para tener un conocimiento exacto de la misma y de sus características. A modo únicamente informativo se acompañan unos planos del edificio en las tres plantas afectadas (Anexo I).

B) Suministro del material de iluminación, instalación, configuración y puesta en funcionamiento

La empresa adjudicataria se encargará del suministro, instalación, configuración, ajuste y puesta en funcionamiento del material de iluminación del Auditorio del CPM JESÚS GURIDI MKP.

El material de iluminación objeto de suministro se concretará en el Diseño Definitivo que la empresa adjudicataria presente en el plazo de 10 días desde el día siguiente al de la formalización del contrato, de conformidad con la recogido en la Propuesta Técnica.

El plazo máximo de entrega del material de iluminación objeto del contrato, así como la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del material de iluminación objeto del contrato será de 30 días a contar desde la aprobación del diseño definitivo.

El lugar donde se llevará a cabo el suministro del material de iluminación, la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del material de iluminación será en las instalaciones del CPM JESÚS GURIDI MKP sita en Plaza de la Constitución, nº 9, de Vitoria-Gasteiz CP 01009.

El contratista se entenderá incurso en mora por el transcurso de los plazos de entrega, no siendo precisa la comunicación por parte del CPM JESÚS GURIDI MKP a este respecto.

Asimismo, una vez realizada el suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos, la empresa adjudicataria prestará el servicio técnico de asistencia y de reparación postventa durante el plazo de garantía previsto (3 años), o, en su caso, durante el plazo mayor ofertado.

Se trata de un contrato mixto, por contener prestaciones correspondientes a un contrato de suministro y un contrato de servicios (redacción del Diseño definitivo), siendo la prestación principal el suministro e instalación de los elementos de iluminación, por lo que, de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la LCSP, en el caso de los contratos mixtos se atenderá al carácter principal de la prestación, que en este caso es la de suministro.

Los Códigos CPV del contrato son los siguientes:

31500000-1 – Material de iluminación y lámparas eléctricas

71318100-1 – Servicios de luminotecnia y de iluminación natural



2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL MATERIAL DE ILUMINACIÓN DEL AUDITORIO

La instalación deberá reunir obligatoriamente todas las características técnicas mínimas que se citan a continuación.

Asimismo, los materiales suministrados irán acompañados de los correspondientes documentos de origen, fichas técnicas, fichas de seguridad del fabricante y del certificado de garantía y deberán de ser nuevos, de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado profesional.

La falta de alguno de estos requisitos será motivo de exclusión de la licitación:

- a) Temperatura de color de la luz 3.000 K
- b) Todo el equipamiento a instalar deberá ser "Flicker free"
- c) Totalmente silencioso
- d) Posibilidad de grabar escenas para diferentes configuraciones (ensayo, matinal, concierto, ...):
 - Configuración escenario orquesta + coro
 - Configuración escenario coro
 - Configuración escenario música de cámara
 - Configuración patio de butacas
- e) 3 puntos de control:
 - backstage
 - conserjería
 - sala control 1er piso

3. GARANTÍA, SERVICIO TÉCNICO DE ASISTENCIA Y REPARACIÓN POSTVENTA

El plazo de garantía de los elementos suministrados será de tres (3) años. Durante dicho plazo de garantía, o, en su caso, el mayor ofertado, la empresa adjudicataria prestará también el servicio técnico de asistencia y reparación postventa.

Este servicio técnico comprenderá la revisión y solución de cuantos problemas aparezcan sobre los distintos elementos que compongan el objeto del contrato, así como las demás actuaciones recogidas en el plan de mantenimiento preventivo y correctivo que se contienen en la Propuesta Técnica y en el Diseño definitivo presentados por el adjudicatario.



4. INSPECCIÓN Y CONTROL

El control de calidad tanto de los materiales como de otros elementos se desarrollará por el adjudicatario de acuerdo con su propio sistema interno de control de calidad, sin perjuicio de la potestad del CPM JESÚS GURIDI MKP de verificar en cualquier momento la realización por parte del adjudicatario de dichos controles de calidad. El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, sin derecho a indemnización por parte de ello.

5. FACTURACIÓN

La facturación del importe que resulte de la adjudicación del contrato se hará en la forma siguiente:

- a) El adjudicatario emitirá la factura correspondiente al 25% del precio del contrato, en la fecha de entrega del diseño definitivo de la propuesta para la iluminación del auditorio del CPM JESÚS GURIDI MKP.
- b) El adjudicatario emitirá la factura correspondiente al 75% del precio del contrato en la fecha de finalización del suministro del material de iluminación, instalación, configuración y puesta en funcionamiento.

No procederá el abono de ningún trabajo o servicio que se hubiera prestado fuera del objeto contractual previsto en la presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

6.- CONDICIONES DEL GENERALES Y ESENCIALES DEL SUMINISTRO

6.1.1.- El precio de adjudicación incluirá todos los costes necesarios para la instalación de los distintos elementos y serán asumidos por el adjudicatario.

A modo simplemente enunciativo, se recogen lo diferentes costes y actuaciones que serán asumidos por el adjudicatario:

- a) El coste de transporte del material al centro, así como de los gastos ocasionados en los casos de retirada de elementos defectuosos.
- b) El coste de los embalajes.
- c) Las tareas de carga y descarga.



- d) Montaje de los elementos.
- e) La retirada de todo el material de transporte, embalaje y restos de materiales que se puedan generar durante su instalación, dejando limpio el espacio donde se ubique el mobiliario.

6.1.2.- La entrega, instalación y puesta en marcha de los suministros se llevará a cabo en 30 días desde la aprobación del diseño definitivo.

6.1.3.- Con anterioridad a la puesta en servicio, el contratista deberá asegurar el correcto almacenamiento de los elementos suministrados, permitiendo, en su caso, la identificación de las distintas partidas de que se componga el suministro. Una vez suministrado el equipamiento de iluminación, el contratista deberá entregar a la entidad contratante un inventario completo de la totalidad del equipamiento, así como sus correspondientes manuales de administración, operación y mantenimiento.

6.1.4.- El contratista adjudicatario quedará como responsable único de que las mercancías entregadas sean las ofertadas, no hayan conocido de uso anterior y se encuentren en perfecto estado y aptas para su uso, procediendo a la inmediata sustitución en caso de error y reposición de aquellas que pudieran presentar deficiencias, golpes o roturas.

6.1.5.- La empresa contratista deberá asegurarse de que el embalaje de los bienes entregados asegure la integridad de los mismos hasta la llegada al centro, así como de retirar todos los embalajes de los bienes suministrados.

Así mismo, se establece la siguiente condición especial de carácter medioambiental: la gestión de todos los residuos generados en la actividad se realizará con criterios medioambientales, aplicando la recogida selectiva de los asimilables a los residuos urbanos, y la buena gestión de los envases y restos de residuos clasificados como peligrosos.

Dicha condición especial de ejecución será exigible igualmente en relación con los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato, correspondiendo al contratista articular los mecanismos para garantizar dicha condición especial.

6.1.6.- El contratista deberá adoptar las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la instalación de los elementos suministrados no ocasione daños y/o perjuicios al personal y usuarios del centro o a terceros.

6.1.7.- El contratista se compromete al cumplimiento de la normativa vigente sobre instalaciones eléctricas. Así mismo, los/las trabajadores/as, propios o ajenos que lleven a cabo las tareas de instalación eléctrica, dispondrán de la acreditación necesaria.



6.1.8- El contratista deberá dar una formación de 6 horas de duración, para que el personal del centro, a designar por la dirección del mismo, se familiarice con los materiales suministrados y con su utilización y mantenimiento.

Para ello, contratista proporcionará los manuales necesarios en soporte digital para la configuración y uso por parte de técnicos y usuarios de los sistemas.

6.1.9.- Coincidiendo con la finalización del suministro objeto del contrato, el adjudicatario presentará un *albarán de entrega*, original y copia, en el que se detallarán los suministros efectuados y la fecha de entrega. El centro se quedará con una copia del mismo.

ANEXO I – PLANOS INSTALACIONES





